



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 276.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS FUNCIONES Y SE DESIGNA AL DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO CÁNDIDO ALCIDES RIVEROS COMO COORDINADOR DE APOYO TÉCNICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 21 de abril de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N° 190/2025 del 10 de abril de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración designar al Director de Asuntos Administrativos y Técnico Cándido Alcides Riveros como Coordinador de Apoyo Técnico de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la vacancia producida en la Coordinación de Apoyo Técnico, dependiente de la Dirección de Legalizaciones, presupone la necesidad de designar un titular para asegurar el normal funcionamiento administrativo de la dependencia.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE:**

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones del Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Cándido Alcides Riveros**, con cédula de identidad civil número 2.223.052, como Jefe del Departamento de Legalizaciones, dependiente de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de mayo de 2025.
- Art. 2°** Designar al Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Cándido Alcides Riveros**, con cédula de identidad civil número 2.223.052, como Coordinador de Apoyo Técnico, dependiente de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de mayo de 2025.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro